

Informe ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Junio de 2018																							
Código del Proyecto	5.17.14																							
Denominación del Proyecto	Veredas - Comuna 13. Gestión																							
Período examinado	2016																							
Jurisdicción	Jurisdicción 21 Jefatura de Gabinete.																							
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora 9913 Comuna 13																							
Programas auditados	Programa 13 Gestión de la comuna 13																							
Objeto	Comuna 13																							
Objetivo	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia; en relación a las acciones sobre Veredas en la Comuna 13.																							
Presupuesto	<table><tr><th colspan="6">JURISDICCION 21-JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS</th></tr><tr><th>Programa/Comuna</th><th>Obra</th><th>U.E.</th><th>Aprobado</th><th>Vigente</th><th>Devengado</th></tr><tr><td>13</td><td>53</td><td>9113</td><td>6.018.343,00</td><td>9.958.439,00</td><td>9.956.558,93</td></tr></table> Fuente: Sancionado: Presupuesto 2015 - Distribución de Créditos- Vigente y Devengado SIGAF-						JURISDICCION 21-JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS						Programa/Comuna	Obra	U.E.	Aprobado	Vigente	Devengado	13	53	9113	6.018.343,00	9.958.439,00	9.956.558,93
JURISDICCION 21-JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS																								
Programa/Comuna	Obra	U.E.	Aprobado	Vigente	Devengado																			
13	53	9113	6.018.343,00	9.958.439,00	9.956.558,93																			
Alcance	Evaluar la ejecución del presupuesto aprobado; el logro de los objetivos previstos y otros indicadores de Gestión en relación a las acciones sobre Veredas en la Comuna 13.																							
Período de tareas de campo	De 11/01/18 a 02/02/18																							
Relevamiento	PARTE A: ENCUADRE NORMATIVO 1) Contrataciones de reparación de veredas 2) Tratamiento de la contratación en la Junta Comunal PARTE B: DE LOS RECURSOS 3) Recursos financieros PARTE C: EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y GESTIÓN 4) Proceso de selección del contratista																							

	5) <i>Dispositivos de control interno</i> 6) <i>Evaluación de resultados</i>
Principales observaciones	- La Junta Comunal aprobó una de las cuatro contrataciones para reparación de veredas a partir del reclamo de dos comuneras. En el acta no se identifica de cuál se trata (acta N° 56 del 29/06/16). En relación con las otras tres contrataciones, no hay evidencia de que se hayan tratado en la Junta Comunal a pesar de las sugerencias en informes realizados por el Presidente de ese organismo en relación con la idea de realizar dos contrataciones durante el período bajo análisis (acta N° 57 del 18/08/16). - En la obra bajo análisis, se han examinado cuatro expedientes correspondientes a las contrataciones realizadas por la Comuna 13 para efectuar reparaciones de veredas. Los mismos son: EE: 08646243/MGEYA/COMUNA 13/16, EE: 10984723/MGEYA/ COMUNA 13/16, EE: 19707870/MGEYA/ COMUNA 13/16 y EE: 22983147/MGEYA/ COMUNA 13/16. En ninguno de ellos obra el Proyecto de obra o plan que permita identificar las veredas que se van a reparar y las obras concretas que se llevarán a cabo en cada una de ellas. - La Comuna no cuenta con planos de tareas ni plan de obra formal o informal. Ello impide verificar la consistencia entre las áreas proyectadas y las que efectivamente se realizaron y la Comuna controló. Sí obran los registros de estos controles realizados en cada acera específica. - En el estudio sobre el EE: 08646243/MGEYA/ COMUNA 13/16, No se pudo obtener resultados para los indicadores Porcentaje de ejecución por ítem cotizado y Porcentaje de ejecución agregado debido a que la Comuna no cuenta con proyecto de obra o instrumento que lo reemplace. - La Comuna tienen dificultades para administrar sus recursos con la capacidad que les debiera otorgar su condición de “unidades territoriales descentralizadas” (Artículo 127° CC). Una de las consecuencias de ello es que carece de capacidad para planificar y ejecutar sus contrataciones.

Conclusiones	La Comuna 13 ha asumido la responsabilidad de llevar a cabo contrataciones para la reparación de aceras de acuerdo con el cumplimiento del mandato constitucional que establece que el mantenimiento de vías secundarias y otras de menor jerarquía constituyen facultades exclusivas de la institución comunal. En el presente informe se ha evaluado el desempeño de la Comuna 13 en la práctica de esta responsabilidad. Las debilidades observadas pueden agruparse en dos clases: cuestiones institucionales y deficiencias en los mecanismos de control interno. En las actas de la Junta Comunal, sólo consta la aprobación de una sola de las cuatro contrataciones llevadas a cabo en la materia. El tratamiento y aprobación de las contrataciones deben llevarse a cabo en todos los casos. La Comuna 13 ha desarrollado un sistema de control interno razonable para controlar la ejecución de estos contratos. Sin embargo debe destacarse una debilidad. La Comuna carece de capacidad para realizar una planificación de las obras a realizar. Debe reconocerse que esta debilidad se correlaciona con una carencia institucional: las comunas no planifican ni ejecutan su presupuesto. Como consecuencia de ello, la Comuna 13 tiene dificultades para administrar sus recursos con la capacidad que les debiera otorgar su condición de unidad territorial descentralizada (Artículo 127° de la Constitución de la Ciudad).
--------------	---
